

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0171 -2011-PR-GR PUNO

Puno, 10 MAY 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS: El libro de acta de sesión de fecha 20 de abril de 2011 de la Mesa de Trabajo de Minería de la Región Puno,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Puno en su rol de protección del medio ambiente y la gestión de los diferentes conflictos sociales generados por el otorgamiento de las concesiones mineras para la mediana y gran minería realizadas por el Ministerio de Energía y Minas, a través del INGEMMET, con procedimientos poco transparentes, sin participación ciudadana y vulnerando el derecho a la consulta a las poblaciones afectadas, situación que viene generando una desconfianza legítima en la población respecto a la afectación del derecho de propiedad, la vulneración de sus derechos colectivos y la contaminación del medio ambiente.

Que, ante los últimos acontecimientos de conflictividad social que se vienen produciendo en nuestra región, el Gobierno Regional de Puno ha asumido una posición responsable, promoviendo políticas de concertación para abordar la problemática de la minería, por lo que en tal perspectiva se ha instalado la "Mesa de Trabajo de Minería de la Región Puno" en fecha 20 de abril de 2011, con la presencia de autoridades locales, representantes de organizaciones afectadas por las actividades mineras, organizaciones de protección al medio ambiente y recursos naturales, instituciones públicas, así como organizaciones no gubernamentales y otros.

Que, la Mesa de Trabajo de Minería es un espacio para coordinar, concertar y generar propuestas de solución en las actividades mineras y en la protección del medio ambiente que tiene el carácter multisectorial, encargado de coordinar, concertar y consultar en el marco de la Política Ambiental Regional, cuyo ámbito de acción comprende a las provincias de la Región Puno, que debe conducir al diálogo y al acuerdo entre los sectores público y privado, como instancia que convoca voluntades de diferentes organismos por un interés común para la conservación del medio ambiente;

Que, es necesario conformar la Mesa de Trabajo de Minería y sus integrantes, sin que éste reconocimiento sea restrictivo de la participación ciudadana o institucional, si no como el reflejo de la naturaleza plural de su conformación, así como plasmar el reconocimiento administrativo de su organización interna para el mejor desempeño de sus objetivos y fines;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la MESA DE TRABAJO DE MINERIA DE LA REGIÓN PUNO, como instancia responsable de la coordinación, concertación y consulta de políticas públicas en materia ambiental y minera; cuyo ámbito de acción comprende las provincias de la Región Puno, con el fin de promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado; como instancia que convoca voluntades de diferentes organismos por un interés común, en el marco del respeto, la tolerancia y la participación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a LOS INTEGRANTES de la MESA DE TRABAJO DE MINERIA DE LA REGIÓN PUNO, según lo siguiente:

1.- GOBIERNO REGIONAL

- Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Dirección Regional de Energía de Minas.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

PRESIDENCIA

- Dirección Regional de Agricultura.
- Dirección Regional de Salud.
- Concejo Regional Puno.

2.- INSTITUCIONES.-

- Defensoría del Pueblo.
- OSINERMIN.
- INGEMET-Puno
- OD-OEFA Puno.
- Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.
- Facultad de Ingeniería de Minas-UNA Puno.
- Facultad de Ingeniería Ambiental Universidad Privada San Carlos Puno.
- Facultad de Ingeniería Ambiental de la Universidad Privada Alas Peruanas filial Juliaca.
- Mesa Temática del Medio Ambiente.
- SUNAT.
- Policía Nacional del Perú. PNP.
- Autoridad local del Agua ALA Ilave.
- Autoridad Local del Agua ALA Huancané.
- Autoridad Local del Agua ALA Rámis.
- PELT.
- ALT.
- DICAPI-Puno.
- IMARPE.
- Ministerio de Cultura. (Ex INC. Puno).

3.- MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES.-

- Municipalidad Provincial de Azángaro.
- Municipalidad Provincial de Lampa.
- Municipalidad Provincial de Chucuito.
- Municipalidad Provincial de Melgar
- Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina.
- Municipalidad Provincial de Carabaya.
- Municipalidad Provincial de El Collao.
- Municipalidad Provincial de Huancané.
- Municipalidad Distrital de Kelluyo.
- Municipalidad Distrital de Huacullani.
- Municipalidad Distrital de Pomata.
- Municipalidad Distrital de Laraqueri Pichacani.
- Municipalidad Distrital de Acora.
- Municipalidad Distrital de Atuncolla.
- Municipalidad Distrital de Asillo.
- Municipalidad Distrital de progreso.
- Municipalidad Distrital de San José.
- Municipalidad Distrital de San Antón.
- Municipalidad Distrital de Crucero.
- Municipalidad Distrital de Cojata.
- Municipalidad Distrital de San Gabán.
- Municipalidad Distrital de Vila Vila.
- Municipalidad Distrital de Ocuwiri.

4.- OTRAS ENTIDADES

- Servicios Educativos Rurales. SER.
- Frente Amplio de Lampa.
- Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Sur.
- Comité de Regentes de C...





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA

- Comité de Regantes de Progreso.
- Comunidades Campesinas de Huacullani, Kelluyo, desaguadero, Pizacoma, Capazo, Mazo Cruz; Atuncolla.
- CONACAMI. Región Puno.
- APOGORE Puno.
- Federación Departamental de Campesinos de Puno
- Central única regional de rondas campesinas de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER al COMITE TÉCNICO de la MESA DE TRABAJO DE MINERÍA DE LA REGIÓN PUNO, COMO responsable del funcionamiento de la Mesa de Trabajo de Minería, el que está conformado por:

PRESIDENTE: Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Gobierno Regional Puno.

INTEGRANTES:

- Municipalidades Provinciales de: Azángaro, Putina, Chucuito y Huancané.
- Dirección Regional de Energía y Minas.
- Fiscalía Especializada en Materia Ambiental Puno.
- Defensoría del Pueblo.
- CONACAMI Región Puno.
- Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza.
- Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional GORE-Puno.
- OD.-OEFA. Puno.
- Facultad de Ingeniería de Minas UNA Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que los integrantes de la Mesa de Trabajo de Minería en la región Puno, podrá ampliarse a los agentes que en el futuro deseen integrarse de manera voluntaria, no siendo limitativo la participación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL